



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-

135 / 04

SALTA, 19 MAY 2004
EXPEDIENTE N° 12.172/03

VISTO:

La Resolución - D - N° 233/03, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de las alumnas Clara Elizabeth BEREZAN L.U. N° 601.003 y Laura Cecilia SAAVEDRA, L. U. N° 602.422 de la Carrera de Nutrición y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas presentan el Proyecto del mismo denominado " Evaluación alimentaria, nutricional y autopercepción de la imagen corporal de estudiantes de danzas clásicas del Centro Polivalente de Arte, Salta - Capital ", cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Resolución -CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 22 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 24 Vta. propone la designación del Tribunal.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Clara Elizabeth BEREZAN, L.U. N° 601.003 y Laura Cecilia SAAVEDRA L.U. N° 602.422 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá de la siguiente manera:

LIC. MONICA COUCEIRO DE CADENA
LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
LIC. MARIA FLORENCIA BORELLI
LIC. CONSTANZA LILIAN DIEDRICH

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día Lunes 24 de Mayo de 2.004 a horas 10:00. Lugar: Laboratorio de Nutrición Básica.

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 21 del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-

135/04

SALTA, 19 MAY 2004
EXPEDIENTE N° 12.172/03

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas, Directora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud